

SESIÓN ORDINARIA N° 9 – MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2012

Simplificación de trámite de jubilación de pequeños empresarios, trabajadores por la cuenta, unipersonales (no dependientes). En el marco de la mejora de la gestión y de la reducción de los tiempos entre la actividad y el cese de la misma, se dispusieron medidas para facilitar el acceso a la jubilación de estos trabajadores no dependientes:

- se habilita a que, completado el trámite de reconocimiento de servicios, se pueda acceder al cobro de la jubilación, aún antes de la determinación final de eventuales deudas. A estos efectos se dispone que –si el afiliado lo desea- empiece a cobrar el 70% del monto jubilatorio mensual, reteniéndose los primeros haberes y el 30% de la prestación, lo que implicará una reliquidación al momento de disponerse de la situación contributiva final. Esta medida permite que la persona acceda al cobro de la prestación antes de lo que lo hace ahora.

- se iguala la situación de trabajadores no dependientes que cancelan deudas por prescripción, pero igual computan a efectos jubilatorios dicho período (recordar que la disposición general establece que a los trabajadores no dependientes, desde 1996 en adelante, sólo se le computan años a los efectos jubilatorios si se pagan los aportes). Al respecto y hasta ahora quienes hubiesen realizado el trámite de reconocimiento de períodos antes de 2004 podían cancelar por prescripción deudas anteriores a 1993 y computar esos períodos a los efectos jubilatorios. La medida que se dispuso determina que se aplique ese criterio a todos los casos, por lo que la disposición general vigente comprenderá a todos los trabajadores no dependientes.

Dos importantes medidas de gestión que significan una mejora importante para el colectivo de trabajadores no dependientes.

Unipersonales y Profesionales: Plazo para presentar Declaración Jurada por Servicios Personales vence el 25 de mayo. En esta sesión y ante una solicitud del Colegio de Contadores, el Directorio del BPS dispuso que la fecha límite para presentar esta declaración de lo facturado en el segundo semestre de 2011, fuera inicialmente hasta el 11 de mayo.

Posteriormente se determinó que la misma es hasta el viernes 25.

Esta declaración jurada obligatoria por la ley vigente, es importante para determinar el mantenimiento del derecho de seguro de salud para los titulares y familiares y para la eventual devolución de aportes en demasía a efectuarse en el segundo semestre de este año.

Elección de Directores Sociales. Tal como se manifestó al año pasado, es intención del instituto que –con tiempo suficiente- se consideren diferentes propuestas de modificación en las normas legales que rigen las elecciones de representantes de trabajadores, empresarios y jubilados y pensionistas en el Directorio del BPS. Dos son las leyes fundamentales de esta actividad: la 16.241 de 1992 y la 17.294 de 2001. Ya se cumplen 20 años de presencia de representantes sociales en el BPS y más de 10 años de la última ley que regula el acto electoral. Nuevamente como en anteriores administraciones, en este año 2012, el Directorio del BPS insiste con la modificación

de la normativa a efectos de simplificar y facilitar dichas elecciones. Se dispuso remitir una nota proponiéndole a la Corte Electoral la creación de un grupo de trabajo conjunto que analice la normativa a efectos de promover los cambios que se consideren oportunos con la antelación suficiente a la próxima elección que será en 2016 y se ha reiterado el planteo en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados en la presente jornada.

Memoria y Balance 2011 de República AFAP. El Directorio dispuso trasladar el voto positivo para la aprobación en la Asamblea de accionistas de la empresa en que el BPS es socio. Como se ha hecho en años anteriores se insistirá en que la AFAP mantenga la línea de reducción de la comisión que se cobra a los trabajadores, aún cuando desde 2006 la comisión ha bajado en 60%, así como iniciativas e inquietudes relativas a los seguros y otros temas, en línea con lo que son las disposiciones estratégicas del instituto.

Pasantes y becarios. Se dispuso la renovación de seis becarios de la Facultad de Ingeniería, una sustitución de pasante de Farmacia y dos becarios de Ciencias Económicas. Se continúa así con estas políticas que implican la oportunidad de una primera experiencia laboral para jóvenes de nuestro país. Actualmente se desempeñan en el BPS alrededor de 350 pasantes y 50 becarios.